



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE COAÑA

ANUNCIO. Convocatoria para la elección de Juez de Paz Titular y Sustituto.

En virtud de acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en su sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, se comunica a este Ayuntamiento la necesidad de iniciar los trámites legalmente establecidos en el Reglamento 3/95, de 7 de junio, para nombramiento de Juez de Paz, titular y sustituto, de Coaña.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Ayuntamiento de Coaña ha iniciado expediente para su elección, cuya competencia viene atribuida al Pleno por el artículo 6 y siguientes del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz.

En su virtud, se hace público que se abre el plazo de presentación de instancias, que será de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPA, a fin de que todas aquellas personas que puedan estar interesadas y que reúnan las condiciones de capacidad y compatibilidad señaladas por el artículo 13 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de Jueces de Paz, presenten su solicitud ante el Registro General del Ayuntamiento de Coaña o bien a través de los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dicha solicitud deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Certificado de nacimiento y copia del documento nacional de identidad.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacitación, ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial (modelo a disposición en el Registro del Ayuntamiento y sede electrónica).
4. Documentación acreditativa de la titulación y méritos profesionales que posea y desee alegar.

Lo que se publica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En Coaña, a 20 de junio de 2022.—La Alcaldesa.—Cód. 2022-04771.